Jessica Roxana Guevara Ramírez
Diputada de la República

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

CÁMARA DE DIPUTADOS
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
FE DE ERRATAS DE LA MOCIÓN
00124-2026-2031-CD
RU 7302-CD
21 AGOSTO 2026 09:45 a. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: RJIMENEZP

Lima, 20 de Agosto de 2026

RU: 7302-CD

OFICIO 0007-2026-JRGR-C/CR

Señor
Hugo Fernando Rovira Zagal
Oficial Mayor
Cámara de Diputados – Congreso de la República
Presente. –

ASUNTO: Fe de erratas a la moción N° 00124-2026-2031-CD.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, como autora de la **moción N° 00124-2026-2031-CD**, presentada el 18 de agosto de 2026, mediante la cual se solicita *Declarar de interés nacional el reconocimiento como área natural protegida al Cerro Ilucán, ubicado en la provincia de Cutervo, región Cajamarca*, en uso de mis atribuciones reglamentarias y con el objeto de subsanar errores materiales de transcripción que no altera el sentido ni el alcance de la propuesta, formulamos la siguiente Fe de Errata:

ÚNICA CORRECCIÓN

DICE:

En el séptimo párrafo de la parte considerativa:

> "Que, en la actualidad, la Municipalidad Provincial de Cutervo, cuenta con la titularidad del área de influencia del cerro Ilucán, por la cantidad de 623.45 hectáreas, conforme a la información de la partida registral número Partida Registral 11110385; sin embargo, dicha entidad municipal no cuenta con las capacidades logísticas y especializadas con la finalidad de proteger el área natural que abarca el cerro Ilucán".

DEBE DECIR:

> "Que, la Resolución Suprema N° 23-DBN del 8 de marzo de 1961, afectó a la Municipalidad Provincial de Cutervo, los terrenos denominados Agua Colorada, Pachachaca, La Laguna, Infiernillo y Pucarilla, ubicados en las faldas del cerro Ilucán en Cajamarca, para garantizar su libre uso y conservación comunal. Asimismo, con Decreto de Alcaldía N° 007-93-MPG del 26 de noviembre de 1993, la Municipalidad Provincial de Cutervo declaró el área antes señalada, con una extensión de 736.25 Has; como áreas de protección intangible, cuyas características ecológicas brindaran condiciones necesarias para la conservación de los suelos y las aguas, con el objeto de proteger y garantizar el aprovechamiento del líquido elemento para consumo humano, permitiendo de este modo la formación y creación de una conciencia ciudadana en base al desarrollo de acciones educativas, recreacionales, culturales y una planificación ambiental. Actualmente, la Municipalidad Provincial de Cutervo, cuenta con la titularidad de un sector del área de influencia del cerro Ilucán, por la cantidad de 623.45 hectáreas, conforme a la información de la partida registral número Partida Registral

Contacto: 01 3117777 (Anexo 7334)
jguevara@congreso.gob.pe
Jr. Junín N° 330 – Oficina N° 305
Edificio Roberto Ramírez del Villar

11110385; sin embargo, dicha entidad municipal no cuenta con las capacidades logísticas y especializadas con la finalidad de proteger el área natural que abarca el cerro Ilucán".

Las correcciones precedentes tienen carácter estrictamente material y no modifican el fondo, la pretensión ni los fundamentos de la moción originalmente presentada. Su único propósito es garantizar la exactitud del texto que obra en el expediente parlamentario y que será objeto de trámite ante el Pleno o las instancias correspondientes de la Cámara de Diputados.

Por lo expuesto, solicitamos a usted, señor Presidente, se sirva disponer:

1. Que se incorpore la presente Fe de Errata al expediente de la Moción de Orden del Día N.º 00124-2026-2031-CD.
2. Que se proceda a la corrección del texto en los sistemas de trámite documentario y en las copias que se distribuyan a los grupos parlamentarios.
3. Que se deje constancia de esta rectificación en el registro oficial de mociones de la Cámara de Diputados.

Le reitero las muestras de mi consideración.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: GUEVARA RAMIREZ Jessica Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/08/2026 17:18:41-0500

Jessica Roxana Guevara Ramírez
Diputada de la República